



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS

RESOLUCION JEFATURAL N° 058-2022-SUNARP/ZRIV/JEF

Iquitos, 20 de octubre de 2022.

VISTOS: La Resolución Jefatural N°065-2021-SUNARP/ZRN°VI-JEF, de fecha 17 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, cuyas atribuciones y obligaciones, son entre otras, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico-registral y administrativo, en su respectiva jurisdicción, conforme lo dispone su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, a través de la Resolución Jefatural N°065-2021-SUNARP/ZRN°VI-JEF, se renovó el encargo de funciones como Jefe de la Unidad Registral, al servidor Tomas Edison Benites Quispe por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, de fecha 30.12.2015, establece en su artículo 72, que el encargo tiene naturaleza excepcional, temporal, pudiéndose concluir la misma cuando se considere conveniente adoptar esa acción, estableciendo asimismo que el órgano competente para emitir la Resolución disponiendo el encargo, en los casos de los Órganos Desconcentrados o Zonas Registrales, es el Jefe Zonal;

Que, en consideración a lo señalado en el párrafo precedente, esta Jefatura Zonal ha visto conveniente concluir el encargo de funciones realizada al servidor, Tomas Edison Benites Quispe;



Que, en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Conclusión de la encargatura.

Dar por concluido, a partir del día 21 de octubre de 2022, el encargo de funciones al servidor Tomas Edison Benites Quispe, como Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, dándose las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- Notificar

Notificar la presente Resolución al servidor citado en el artículo precedente, y a todas las Unidades Orgánicas de la Zona Registral N° IV –Sede Iquitos, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.



Edwin
Edwin Zamora Millones
Jefe Zonal
Zona Registral N° IV Sede Iquitos